



Guía temática

Formación ciudadana

Guía educativa docente para el trabajo en derechos humanos de niños, niñas y adolescentes



DEFENSORÍA
DE LA NIÑEZ

**GUÍA EDUCATIVA DOCENTE PARA EL TRABAJO
EN DERECHOS HUMANOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**
GUÍA TEMÁTICA FORMACIÓN CIUDADANA

Defensora de la Niñez

Patricia Muñoz García

Elaboración y edición general

Gabriel Marín Figueroa

Revisión de contenidos

Karen Klenner Barrientos

Pamela Meléndez Madariaga

Colaboradoras

Daniela Oliva Carrasco

Alejandra Bravo Santibáñez

Romina Novoa Ocares

Diseño

Madelinne Fonseca Constanzo

Fernanda Vargas Catalán

Santiago de Chile, marzo 2023.

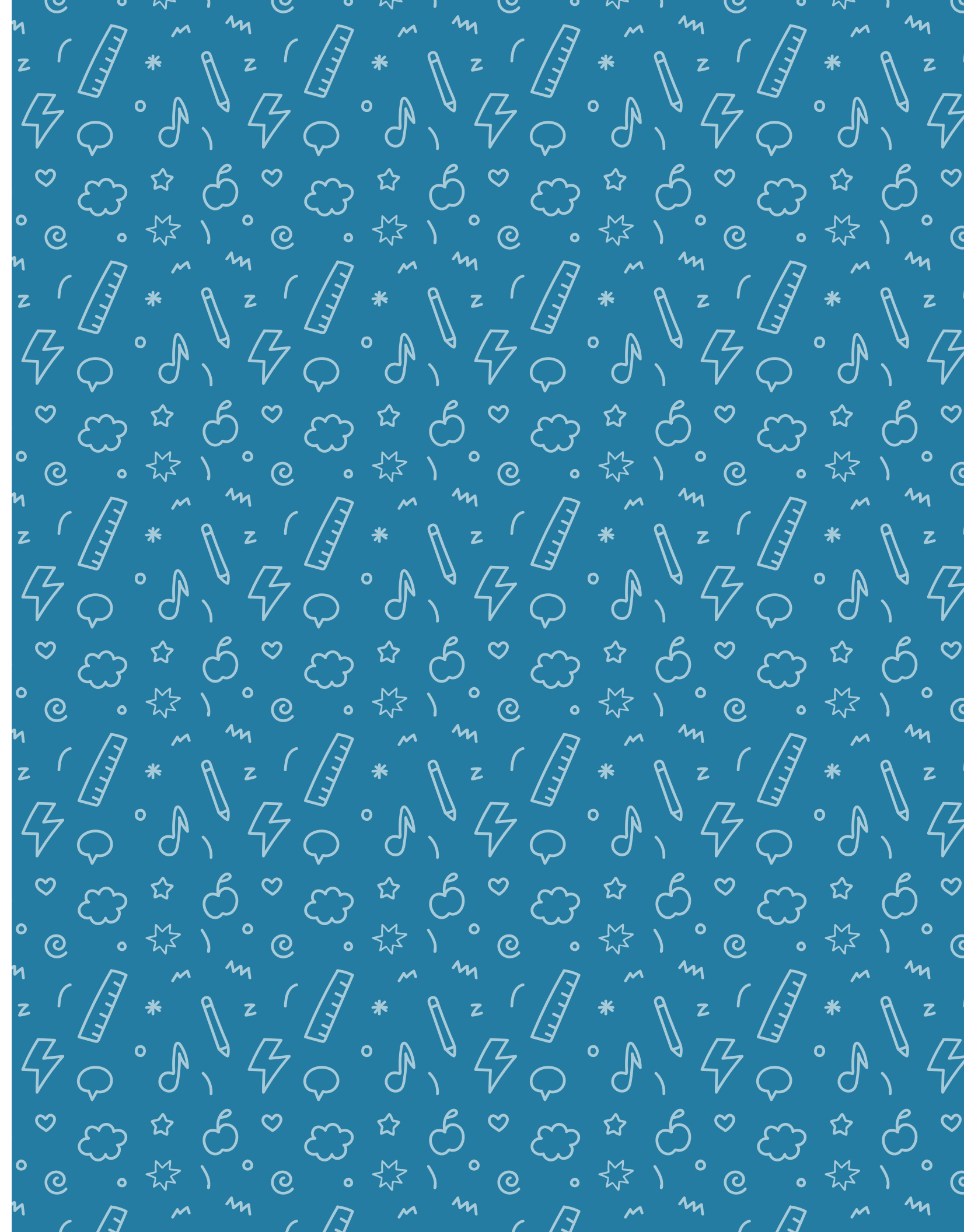
ISBN: 978-956-6186-09-0

Forma de citar:

Defensoría de la Niñez. 2023. Guía educativa docente para el trabajo en derechos humanos de niños, niñas y adolescentes. Guía temática Formación ciudadana.

Esta publicación es de uso público y sus contenidos pueden ser reproducidos total o parcialmente con la correspondiente cita.

Copyright © todos los derechos reservados Defensoría de la Niñez.



Formación ciudadana

Esta Guía temática es un complemento del documento principal sobre Derecho a la educación, Educación en derechos humanos y Derechos humanos de niños, niñas y adolescentes; también se puede trabajar de forma interrelacionada con las demás Guías temáticas.

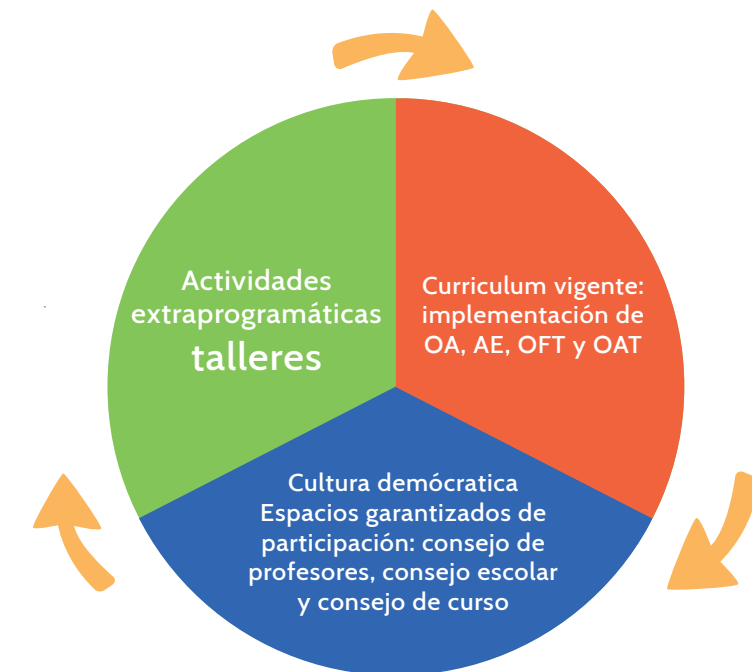
En los establecimientos educacionales, junto al currículum, se contemplan una serie de temáticas dedicadas a la formación integral de niñas, niños y adolescentes, las que, expresadas en políticas públicas, planes y estrategias de gestión, **buscan garantizar diferentes dimensiones de sus derechos humanos en el espacio escolar.**

En este sentido, **el desarrollo de la autonomía progresiva de niñas, niños y adolescentes es importante de atender en el espacio escolar**, pues permite abordar el aumento paulatino de su capacidad de responsabilización y toma de decisiones respecto de aspectos que afectan sus vidas. El desarrollo y profundización de capacidades que favorecen la autonomía de los niños, niñas y adolescentes se ve afectado, no sólo por la edad, sino también por aspectos culturales y por las experiencias individuales y colectivas que configuran su trayectoria de vida¹.

La autonomía progresiva **puede desarrollarse en diferentes instancias de la vida escolar**, y se pueden distinguir en:

- El aula, entendida como el lugar donde se materializa el **currículum vigente**, y donde se desarrollan las habilidades, conocimientos y actitudes de niñas, niños y adolescentes.
- Los espacios donde se desarrollan actividades, estrategias y acciones que complementan el proceso de formación curricular y motivan la participación estudiantil “fuera del aula”, a saber, en **actividades extraprogramáticas**.
- Las acciones de integración que promueven el compromiso y la participación cotidiana de toda la comunidad educativa para construir **una cultura democrática, basada en los derechos humanos**.

¹ Ley de Garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia. 2022. Art. 12 párrafo segundo.



Fuente: Orientaciones Curriculares para el Plan de Formación Ciudadana (Mineduc, 2016).

A continuación, podrás conocer uno de los temas transversales que ayudan a fortalecer la educación en derechos humanos en las comunidades educativas **desde un enfoque integral de derechos: LA FORMACIÓN CIUDADANA.**



AGENCIA

¿Con qué derechos de niñas, niños y adolescentes relacionas la Formación Ciudadana?

CONOCIMIENTO

Según la Convención sobre los Derechos del Niño² y su **principio del derecho a ser escuchado y a la participación significativa y protagónica**, el Estado debe garantizar a niñas, niños y adolescentes el **derecho a opinar y ser tomados en cuenta en las decisiones que les afectan, la libertad de expresión, entre otros derechos.**

Artículo 12

1. Los Estados Parte garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.

Artículo 13

1. El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño.

² ONU. 1989. Convención sobre los Derechos del Niño. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-child>

Los derechos mencionados, junto a otros como el derecho a una educación que encamina a **“inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas”³ (artículo 29 de la Convención sobre los Derechos del Niño)**, respaldan al Plan de Formación Ciudadana, establecido por la Ley N° 20.911. Esta Ley reconoce el enfoque de derechos, específicamente a partir del objetivo que busca “promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño”.

Así, para el Mineduc, se pueden reconocer dos tópicos clave para estos aprendizajes: la **democracia** y los **derechos humanos**, ya que emergen como organizadores de todo el trabajo vinculado a la Formación Ciudadana.

En las Orientaciones para la elaboración del Plan de Formación Ciudadana⁴ de Mineduc, se explica que:

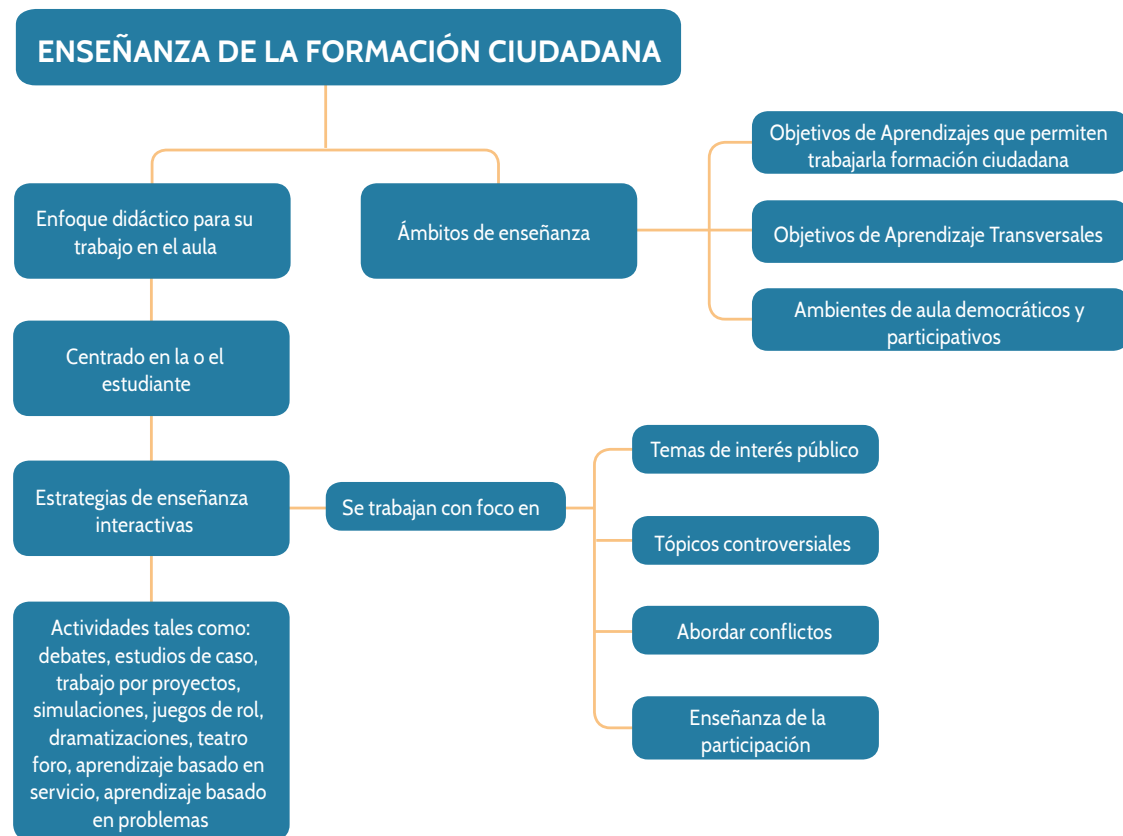
“La Formación Ciudadana corresponde a un **proceso formativo continuo que permite que los niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática.** Busca promover en distintos espacios, entre ellos las comunidades educativas, oportunidades de aprendizaje que permitan que **niños, niñas, jóvenes y adultos se formen como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Asimismo, que tomen decisiones en conciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades en tanto ciudadanos y ciudadanas”.**

³ ONU. 1989. Convención sobre los Derechos del Niño. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-child>

⁴ Ministerio de Educación. 2016. Orientaciones Curriculares para el desarrollo de la Formación Ciudadana. Disponible en: <https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/wp-content/uploads/2020/11/Orientaciones-curriculares-PFC-op-web.pdf>

Así, también, en el documento Orientaciones Curriculares para el Plan de Formación Ciudadana⁵ se resumen los componentes para la enseñanza ciudadana:

COMPONENTES PARA LA ENSEÑANZA DE LA FORMACIÓN CIUDADANA



Fuente: Mineduc (2016).

Por consiguiente, la relevancia y necesidad de abordar la formación ciudadana en contextos educativos para niñas, niños y adolescentes radica en la generación de espacios de diálogo y participación, en el fomento de una sociedad basada en el respeto, en una convivencia democrática, en la valoración de los derechos humanos, en una ciudadanía activa, en la contribución a un desarrollo sustentable, al bien común, entre otros elementos claves para el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes.

⁵ Ministerio de Educación. 2016. Orientaciones Curriculares para el desarrollo de la Formación Ciudadana, p. 42. Disponible en: <https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/wp-content/uploads/2020/11/Orientaciones-curriculares-PFC-op-web.pdf>

VIVENCIA

¿CUÁNTO TOMAN EN CUENTA LOS ADULTOS LO QUE PIENSAS Y QUIERES?
1ERO A 4TO BÁSICO (N=1.875)

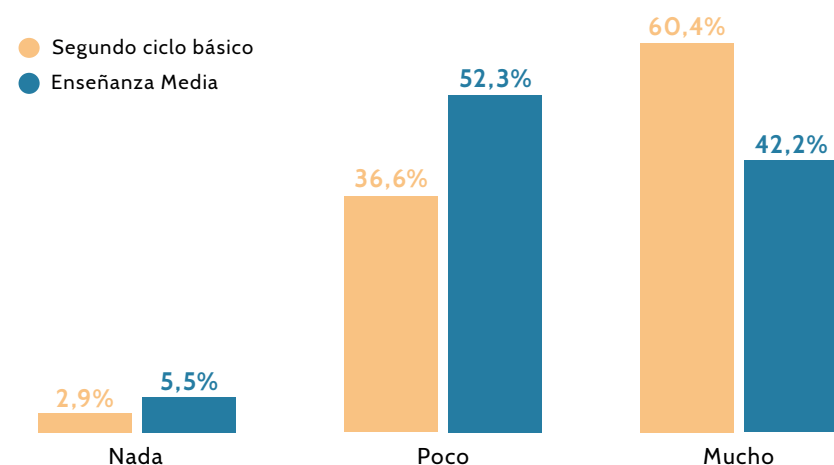


A diferencia de las personas adultas, las posibilidades de participación y opinión de niños, niñas y adolescentes están mediadas por lo espacios que les ofrece el mundo adulto, de manera explícita. En el Estudio de Opinión de Niños, Niñas y Adolescentes de la Defensoría de la Niñez, se da cuenta de su percepción sobre el ejercicio efectivo de dar su opinión y ser tomados en cuenta.



En primer ciclo básico, la mayoría de los niños y niñas consideran que las personas adultas toman mucho en cuenta lo que piensan y quieren (57,7%), seguido de quienes consideran que no los toman en cuenta ni mucho ni poco (37,1%) y, en menor medida, por quienes indican que no los toman nada en cuenta (5,3%).

¿CUÁNTO TOMAN EN CUENTA TU OPINIÓN LOS ADULTOS? SEGÚN CICLO. 5TO BÁSICO A IV MEDIO (N=3.666)



En tanto, entre los niños, niñas y adolescentes de 5° básico y IV medio se evidencia que un 60,4% de quienes cursan segundo ciclo básico considera que las personas adultas toman mucho en cuenta su opinión, mientras que, en enseñanza media, este porcentaje solo alcanza un 42,2%, lo que arroja una diferencia estadísticamente significativa.

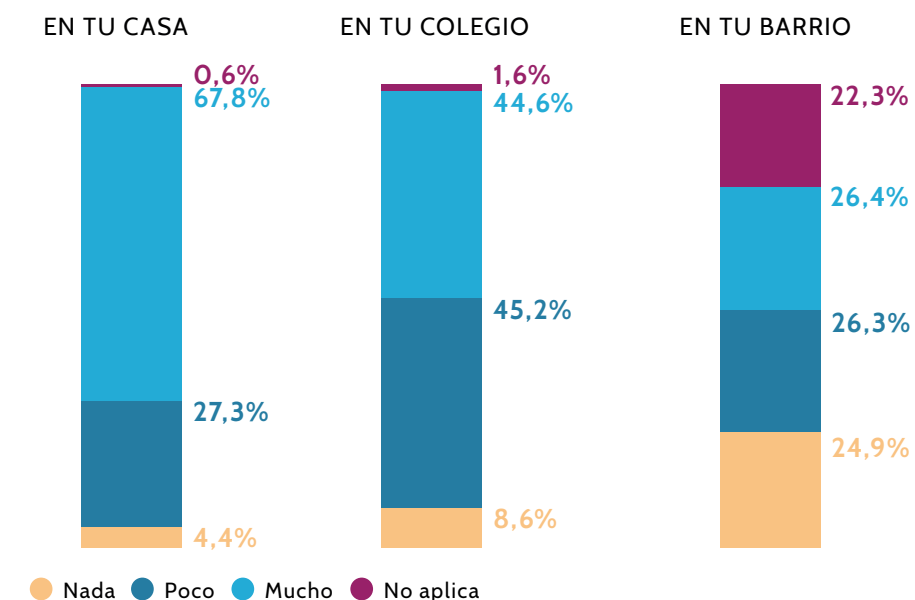
Este resultado podría estar asociado a los propios conflictos que la adolescencia enfrenta con la adultez y las etapas más críticas en la “transición hacia la adultez”, periodo caracterizado desde el adultocentrismo como una etapa de adulto incompleto, en término morales y también cognitivos⁶.

Al disgregar la consulta a los espacios cotidianos de interacción de niños, niñas y adolescentes, la escuela no es identificada completamente como un lugar para dar opiniones, “sino que hay ciertos perfiles de adultos que son capaces de escuchar las opiniones de ellos y ellas”⁷.

⁶ Defensoría de la Niñez. 2020. Estudio de Opinión de Niños, Niñas y Adolescentes 2019, p. 223. Disponible en: https://www.defensorianinez.cl/estud_y_estadi/estudio-de-opinion-a-ninos-ninas-y-adolescentes-2019/

⁷ Defensoría de la Niñez. 2020. Estudio de Opinión de Niños, Niñas y Adolescentes 2019, p. 226. Disponible en: https://www.defensorianinez.cl/estud_y_estadi/estudio-de-opinion-a-ninos-ninas-y-adolescentes-2019/

¿CUÁNTO TOMAN EN CUENTA TU OPINIÓN LOS ADULTOS EN...? 5TO BÁSICO A IV MEDIO (N=3.666)



Esta percepción se condice con la recomendación del Comité de los Derechos del Niño, que insta a generar mecanismos que aseguren una participación significativa de niños, niñas y adolescentes en cuestiones de política pública local y nacional y, en específico, en la evaluación e implementación de las políticas dedicadas a la educación, posibilitando su involucramiento e incidencia en el sistema escolar a nivel local, regional y nacional⁸.

De manera prioritaria, **el Comité solicitó al Estado de Chile garantizar que niños, niñas y adolescentes puedan ejercer el derecho a expresar libremente su opinión y a asociarse con sus compañeras y compañeros de escuela sin recibir un trato violento, además de abolir la Ley N°21.128 “Aula Segura”, llamando a no aplicarla en las escuelas y liceos.**

Según la nota técnica realizada por la Defensoría de la Niñez sobre dicha Ley, el 50% de procedimientos por Aula Segura fueron aplicados a estudiantes de educación básica, de los cuales 141 fueron aplicados a niños y niñas de primero a tercero básico⁹.

⁸ Comité de los Derechos del Niño. 2022. Observaciones finales sobre los informes sexto y séptimo combinados de Chile.

⁹ Defensoría de la Niñez. 2022. Informe de política pública N° 2 Total de causas por Aula Segura durante 2019 y 2020. Disponible en <https://observatorio.defensorianinez.cl/2022/03/27/total-de-causas-por-aula-segura-aplicadas-2019-y-2020/>



AGENCIA

Porque una mejor Formación Ciudadana es mejor educación, te invitamos a considerar los siguientes elementos para lograr una mejor formación ciudadana:

- Abrir espacios para la colaboración entre distintos cursos en el establecimiento y con distintas escuelas, colegios o liceos.
- Apoyar el desarrollo de los centros de estudiantes y los centros de padres y apoderados.
- Generar estrategias de enseñanza que permitan la formación ciudadana, tales como: la interpretación del presente comprendiendo las distintas miradas que se dan de los sucesos actuales; la capacidad de los y las estudiantes de emitir juicios respecto a un tema controversial, entregando fundamentos que los sustenten; e incentivar que los y la estudiantes realicen acciones concretar que promuevan el bien común.

PARA REFLEXIONAR...

1. Del 0% al 100%, ¿cuánto incluyes este tema transversal o enfoque en tu aula?

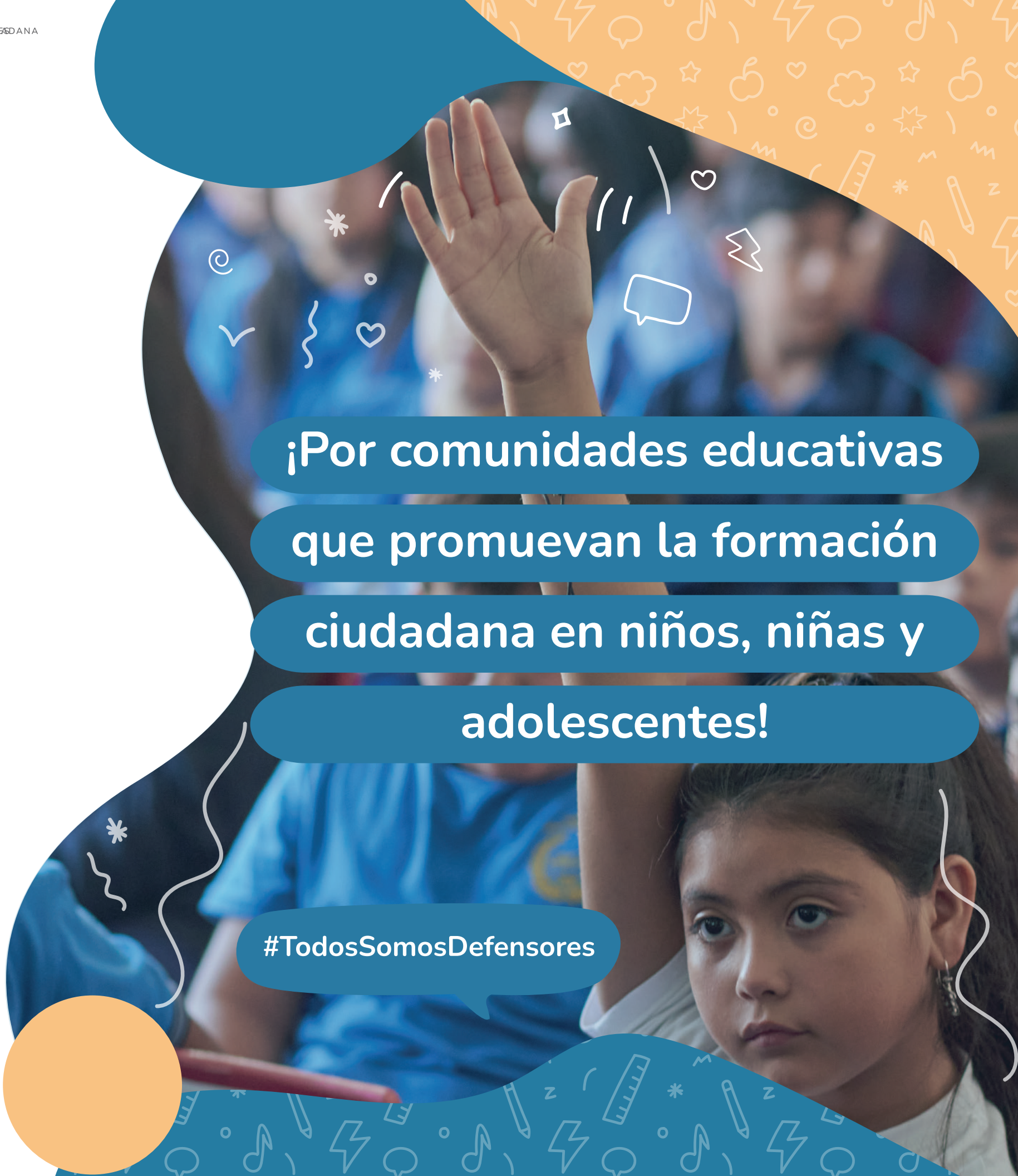
2. Del 0% al 100%, ¿cuánto se incluye este tema transversal o enfoque en tu comunidad educativa?

3. ¿Cómo percibes ambos porcentajes?

4. Desde tu labor educativa, ¿qué medidas deben adoptar para trabajar desde un enfoque de formación ciudadana?

Para terminar, completa la siguiente tabla para conocer los avances, desafíos, buenas prácticas y propuestas para trabajar desde un enfoque de formación ciudadana con las y los estudiantes.

¿Cuáles han sido los principales avances que han tenido como establecimiento educacional para avanzar hacia una educación con enfoque en la formación ciudadana?	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>
¿Cuáles han sido los principales desafíos que tienen como establecimiento educacional para avanzar hacia una educación con enfoque en la formación ciudadana?	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>
¿Qué propones para que, como establecimiento educacional, garanticen una educación con enfoque en la formación ciudadana?	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>



¡Por comunidades educativas que promuevan la formación ciudadana en niños, niñas y adolescentes!

#TodosSomosDefensores



DEFENSORÍA
DE LA NIÑEZ

www.defensorianinez.cl



defensorianinez



defensorianinez



defensorianinez



defensoria_niñez



Defensoría de la Niñez de Chile